

C. ARTURO DUARTE GARCÍA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

DECRETO MUNICIPAL N° 46

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Artículo Segundo del Decreto Municipal No. 35, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 06 de agosto del 2004, para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO. La medalla al mérito social a la mujer ahomense que se menciona, se otorgará en sesión solemne de cabildo, que se celebrará en cualquier día de la primera quincena del mes de marzo de cada año, como un reconocimiento del H. Ayuntamiento a las mujeres destacadas del Municipio de Ahome.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Órgano Oficial del Gobierno del Estado".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los trece días del mes de febrero del año dos mil quince.

ATENTAMENTE.

ARTURO DUARTE GARCÍA

ÁLVARO RUELAS ECHAVE

PRESIDENTE MUNICIPAL.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los trece días del mes de febrero del año dos mil quince.

ARTURO DUARTE GARCÍA

ÁLVARO RUELAS ECHAVE

PRESIDENTE MUNICIPAL.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.